

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49934 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 1047/2015 por auto de fecha 18/12/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso NORINVER MONTAJES E INGENIERIA, S.L. en calidad de Demandante, frente a D./Dña. Shota Jimsheleishvili y Solider Energía, S.L. por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 473 del TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 18 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200066470-1